



28.

Fusagasugá, 2019-12-19

Doctora
JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA MARTINEZ
Jefe Oficina de Compras
Universidad de Cundinamarca
Sede Fusagasugá
Ciudad

Universidad de Cundinamarca
Dirección Financiera y Administrativa
Dirección de Bienes y Servicios
Oficina de Compras
RECIBIDO
Fecha 23 DIC 2019
Hora 2:37PM
-Angela B. B. Torres. 9

Asunto y/o Ref: Respuesta Solicitud de Evaluación Factor de calificación Puntaje Técnica Adicional, Incentivo a la industria nacional e Incentivo a las MIPYME en el proceso de la Invitación N° 46 de 2019

De manera atenta nos permitimos dar respuesta al oficio radicado el 19 de diciembre de 2019, en relación al procedimiento ABSP015 "procedimiento de adquisición de bienes y servicios u obras invitación pública e invitación privada", a continuación, se realiza la evaluación técnica adicional establecida en el numeral dos (2) del MODULO II-B de los términos de la invitación N° 046 que tiene como objeto "ADQUISICIÓN SISTEMA DE SEGURIDAD RFID PARA LA BIBLIOTECA DE LA SEDE FUSAGASUGA EDIFICIO NUEVO UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA":

1. PROXEL COLOMBIA SAS

1.1 EXPERIENCIA ADICIONAL OFRECIDA POR EL PROPONENTE:

Se otorgarán diez (10) puntos al oferente que **adicional** a las certificaciones o actas de liquidación presentadas en el numeral 3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES de los presentes términos, aporte mediante máximo TRES (3) certificaciones adicionales o actas de liquidación adicionales sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:

CONCEPTO	CUMPLIMIENTO	PUNTAJE
<ul style="list-style-type: none"> Ejecutado y liquidado: En Colombia durante los últimos cinco años contados antes de la fecha de presentación de ofertas en incluido en el Registro Único De Proponentes, cuya sumatoria deberá equivaler como mínimo el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor del presente proceso. El valor de los contratos ejecutados en años anteriores se debe traer a valor en salarios mínimos, teniendo en cuenta la fecha de terminación, homologándolo a SMMLV 	<p>CUMPLE</p> <p>Folios 140 a 146</p> <p>RUP Folio 68 a 70</p>	<p>10 PUNTOS</p>



<ul style="list-style-type: none"> • Cada uno de los contratos a acreditar, presentados deben estar clasificados en mínimo dos de los códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el numeral 2 del ítem 3 REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES del modulo 2A 		
<p>Las certificaciones y/o acta de liquidación deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <ol style="list-style-type: none"> Nombre o razón social de la empresa o persona contratante. Objeto del contrato. Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros). Valor del contrato. Nombre legible del funcionario que expide la certificación Cargo. Dirección y teléfonos. 		
<p>Nota N°01: Se debe indicar claramente las certificaciones o Actas de liquidación que se aportan para este numeral diferenciándolas de las que aplica como requisito habilitante, así mismo debe ser indicado en el consecutivo en el RUP</p>		

**1.2 GARANTIA TECNICA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO ADICIONAL:
(TRIENTA Y CINCO PUNTOS)**

Se otorgará máximo **TRIENTA Y CINCO (35) PUNTOS** al oferente que adicional a la garantía técnica mínima establecida en los siguientes ítems 1,2 y 3 del numeral 3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN del módulo 2 CONDICIONES DEL PROCESO, ofrezca para cada uno, garantía técnica adicional de fábrica, de uno (1) o dos (2) años (si oferta un tiempo diferente, NO se le asignará puntaje), teniendo en cuenta que se deberán realizar dos mantenimientos preventivos por cada año ofertado, y obtendrá el puntaje de la siguiente forma:

• **ITEM 1 (Torniquete de acceso)**

TIEMPO OFERTADO DE LA GARANTÍA TÉCNICA ADICIONAL DE FABRICA	CUMPLIMIENTO	PUNTAJE
2 años	NO CUMPLE No oferta garantía adicional a la garantía mínima de fabrica	0
1 año		
0 años		



• **ITEM 2 (Sistema de seguridad de un pasillo (doble antena))**

TIEMPO OFERTADO DE LA GARANTÍA TÉCNICA ADICIONAL DE FABRICA	CUMPLIMIENTO	PUNTAJE
2 años	NO CUMPLE No oferta garantía adicional a la garantía mínima de fabrica	0
1 año		
0 años		

• **ITEM 3 (Sistema de seguridad doble pasillo (tres antenas))**

TIEMPO OFERTADO DE LA GARANTÍA TÉCNICA ADICIONAL DE FABRICA	CUMPLIMIENTO	PUNTAJE
2 años	NO CUMPLE No oferta garantía adicional a la garantía mínima de fabrica	0
1 año		
0 años		

1.3 INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (CINCO -05- PUNTOS).

Para el presente proceso de Selección se asignará puntaje a las ofertas que involucren servicios son de origen nacional o también tendrá tratamiento de nacional los bienes originarios de los países con los que Colombia ha negociado "trato nacional" en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales, para lo cual debe consultar en la página web de Colombia Compra eficiente www.colombiacompra.gov.co

De conformidad con la Ley 816 de 2003 el proponente - cotizante debe acreditar con la propuesta mediante comunicación escrita, debidamente firmada por el Represente Legal de la Persona Jurídica o por el Representante de la Unión Temporal o Consorcio que los bienes sean de origen nacional o provengan de países con los cuales Colombia tenga tratado vigente, indicando el tratado que lo rige.



CONDICIÓN	PUNTAJE
Los Proponentes que certifiquen que a partir del 51% de los bienes ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"	<p>0 PUNTOS</p> <p>No adjunta soportes de Incentivo a La Industria Nacional (TRATADO)</p>
Los Proponentes que certifiquen que hasta el 50% de los bienes ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"	
Los Proponentes que no ofrezca o especifique que el bienes ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"	
NOTA ACLARATORIA N° 1: Para la obtención de la puntuación se debe anexar copia legible del tratado al que pertenece	

1.4 INCENTIVO A LAS MIPYME:

De acuerdo a la Ley 905 de 2004, para el presente proceso de Selección se asignará puntaje a las ofertas que certifiquen mediante la presentación del pago al sistema de seguridad social a nivel nacional, su número de empleados de acuerdo a la siguiente tabla:

CONDICIÓN	DOCUMENTO	PUNTAJE
Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de UNO (01) a CINCUENTA (50) empleados.	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social	<p>5 PUNTOS</p> <p>Folios 150 al 152</p>
Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de CINCUENTA Y UN (51) a CIEN (100) empleados.	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social	
Los Proponentes que excedan los anteriores valores o que no certifiquen estos datos.	N/A	



2. EGC COLOMBIA SAS

2.1 EXPERIENCIA ADICIONAL OFRECIDA POR EL PROPONENTE:

Se otorgarán diez (10) puntos al oferente que **adicional** a las certificaciones o actas de liquidación presentadas en el numeral 3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES de los presentes términos, aporte mediante máximo TRES (3) certificaciones adicionales o actas de liquidación adicionales sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:

CONCEPTO	CUMPLIMIENTO	PUNTAJE
<ul style="list-style-type: none"> Ejecutado y liquidado: En Colombia durante los últimos cinco años contados antes de la fecha de presentación de ofertas en incluido en el Registro Único De Proponentes, cuya sumatoria deberá equivaler como mínimo el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor del presente proceso. El valor de los contratos ejecutados en años anteriores se debe traer a valor en salarios mínimos, teniendo en cuenta la fecha de terminación, homologándolo a SMMLV Cada uno de los contratos a acreditar, presentados deben estar clasificados en mínimo dos de los códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el numeral 2 del Ítem 3 REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES del módulo 2A 	CUMPLE	10 PUNTOS
<p>Las certificaciones y/o acta de liquidación deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Nombre o razón social de la empresa o persona contratante. b. Objeto del contrato. c. Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros) d. Valor del contrato. e. Nombre legible del funcionario que expide la certificación f. Cargo. g. Dirección y teléfonos. 		Folios 147 a 155
<p>Nota N°01: Se debe indicar claramente las certificaciones o Actas de liquidación que se aportan para este numeral diferenciándolas de las que aplica como requisito habilitante, así mismo debe ser indicado en el consecutivo en el RUP</p>		RUP Folio 76 a 113

2.2 GARANTIA TECNICA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO ADICIONAL: (TRIENTA Y CINCO PUNTOS)

Se otorgará máximo **TRIENTA Y CINCO (35) PUNTOS** al oferente que adicional a la garantía técnica mínima establecida en los siguientes ítems 1,2 y 3 del numeral 3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN del módulo 2 CONDICIONES DEL PROCESO, ofrezca para cada uno, garantía técnica adicional de fábrica, de uno (1)





o dos (2) años (si oferta un tiempo diferente, NO se le asignará puntaje), teniendo en cuenta que se deberán realizar dos mantenimientos preventivos por cada año ofertado, y obtendrá el puntaje de la siguiente forma:

• **ITEM 1 (Torniquete de acceso)**

TIEMPO OFERTADO DE LA GARANTÍA TÉCNICA ADICIONAL DE FABRICA	CUMPLIMIENTO	PUNTAJE
2 años	CUMPLE Folios 144 a 145	15
1 año		
0 años		

• **ITEM 2 (Sistema de seguridad de un pasillo (doble antena))**

TIEMPO OFERTADO DE LA GARANTÍA TÉCNICA ADICIONAL DE FABRICA	CUMPLIMIENTO	PUNTAJE
2 años	CUMPLE Folios 144 a 145	10
1 año		
0 años		

• **ITEM 3 (Sistema de seguridad doble pasillo (tres antenas))**

Tiempo ofertado de la garantía técnica adicional de fabrica	Cumplimiento	Puntaje
2 años	CUMPLE Folios 144 a 145	10
1 año		
0 años		

2.3 INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (CINCO -05- PUNTOS).

Para el presente proceso de Selección se asignará puntaje a las ofertas que involucren servicios son de origen nacional o también tendrá tratamiento de nacional los bienes originarios de los países con los que Colombia ha negociado "trato



nacional" en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales, para lo cual debe consultar en la página web de Colombia Compra eficiente www.colombiacompra.gov.co

De conformidad con la Ley 816 de 2003 el proponente - cotizante debe acreditar con la propuesta mediante comunicación escrita, debidamente firmada por el Represente Legal de la Persona Jurídica o por el Representante de la Unión Temporal o Consorcio que los bienes sean de origen nacional o provengan de países con los cuales Colombia tenga tratado vigente, indicando el tratado que lo rige.

CONDICIÓN	PUNTAJE
Los Proponentes que certifiquen que a partir del 51% de los bienes ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"	<p>0 PUNTOS</p> <p>No adjunta soportes de Incentivo a La Industria Nacional (TRATADO)</p>
Los Proponentes que certifiquen que hasta el 50% de los bienes ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"	
Los Proponentes que no ofrezca o especifique que el bienes ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"	
NOTA ACLARATORIA N° 1: Para la obtención de la puntuación se debe anexar copia legible del tratado al que pertenece	

2.4 INCENTIVO A LAS MIPYME:

De acuerdo a la Ley 905 de 2004, para el presente proceso de Selección se asignará puntaje a las ofertas que certifiquen mediante la presentación del pago al sistema de seguridad social a nivel nacional, su número de empleados de acuerdo a la siguiente tabla:





CONDICIÓN	DOCUMENTO	PUNTAJE
Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de UNO (01) a CINCUENTA (50) empleados.	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social	5 PUNTOS Folios 70 al 73
Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de CINCUENTA Y UN (51) a CIEN (100) empleados.	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social	
Los Proponentes que excedan los anteriores valores o que no certifiquen estos datos.	N/A	

3. SMART BUSINESS INTEGRATORS SAS

3.1 EXPERIENCIA ADICIONAL OFRECIDA POR EL PROPONENTE:

Se otorgarán diez (10) puntos al oferente que **adicional** a las certificaciones o actas de liquidación presentadas en el numeral 3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES de los presentes términos, aporte mediante máximo TRES (3) certificaciones adicionales o actas de liquidación adicionales sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:

CONCEPTO	CUMPLIMIENTO	PUNTAJE
<p>a. Ejecutado y liquidado: En Colombia durante los últimos cinco años contados antes de la fecha de presentación de ofertas en incluido en el Registro Único De Proponentes, cuya sumatoria deberá equivaler como mínimo el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor del presente proceso. El valor de los contratos ejecutados en años anteriores se debe traer a valor en salarios mínimos, teniendo en cuenta la fecha de terminación, homologándolo a SMMLV</p> <p>b. Cada uno de los contratos a acreditar, presentados deben estar clasificados en mínimo dos de los códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el numeral 2 del Ítem 3 REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES del módulo 2A</p> <p>Las certificaciones y/o acta de liquidación deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p>	NO CUMPLE	0 PUNTOS Las certificaciones solo presentan un código de la UNSPSC



<p>h. Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.</p> <p>i. Objeto del contrato.</p> <p>l. Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros)</p> <p>k. Valor del contrato.</p> <p>l. Nombre legible del funcionario que expide la certificación</p> <p>m. Cargo.</p> <p>n. Dirección y teléfonos.</p>		
<p>Nota N°01: Se debe indicar claramente las certificaciones o Actas de liquidación que se aportan para este numeral diferenciándolas de las que aplica como requisito habilitante, así mismo debe ser indicado en el consecutivo en el RUP</p>		

3.2 GARANTIA TECNICA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO ADICIONAL: (TRIENTA Y CINCO PUNTOS)

Se otorgará máximo **TRIENTA Y CINCO (35) PUNTOS** al oferente que adicional a la garantía técnica mínima establecida en los siguientes ítems 1,2 y 3 del numeral 3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN del módulo 2 CONDICIONES DEL PROCESO, ofrezca para cada uno, garantía técnica adicional de fábrica, de uno (1) o dos (2) años (si oferta un tiempo diferente, NO se le asignará puntaje), teniendo en cuenta que se deberán realizar dos mantenimientos preventivos por cada año ofertado, y obtendrá el puntaje de la siguiente forma:

- ITEM 1 (Torniquete de acceso)**

TIEMPO OFERTADO DE LA GARANTÍA TÉCNICA ADICIONAL DE FABRICA	CUMPLIMIENTO	PUNTAJE
2 años	CUMPLE Folio 23	15
1 año		
0 años		

- ITEM 2 (Sistema de seguridad de un pasillo (doble antena))**





TIEMPO OFERTADO DE LA GARANTÍA TÉCNICA ADICIONAL DE FABRICA	CUMPLIMIENTO	PUNTAJE
2 años	CUMPLE Folio 23	10
1 año		
0 años		

• **ITEM 3 (Sistema de seguridad doble pasillo (tres antenas))**

TIEMPO OFERTADO DE LA GARANTÍA TÉCNICA ADICIONAL DE FABRICA	CUMPLIMIENTO	PUNTAJE
2 años	CUMPLE Folio 23	10
1 año		
0 años		

3.3 INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (CINCO -05- PUNTOS).

Para el presente proceso de Selección se asignará puntaje a las ofertas que involucren servicios son de origen nacional o también tendrá tratamiento de nacional los bienes originarios de los países con los que Colombia ha negociado "trato nacional" en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales, para lo cual debe consultar en la página web de Colombia Compra eficiente www.colombiacompra.gov.co

De conformidad con la Ley 816 de 2003 el proponente - cotizante debe acreditar con la propuesta mediante comunicación escrita, debidamente firmada por el Represente Legal de la Persona Jurídica o por el Representante de la Unión Temporal o Consorcio que los bienes sean de origen nacional o provengan de países con los cuales Colombia tenga tratado vigente, indicando el tratado que lo rige.

CONDICIÓN	PUNTAJE
-----------	---------



Los Proponentes que certifiquen que a partir del 51% de los bienes ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"	<p align="center">0 PUNTOS</p> <p align="center">No adjunta soportes de Incentivo a La Industria Nacional (TRATADO)</p>
Los Proponentes que certifiquen que hasta el 50% de los bienes ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"	
Los Proponentes que no ofrezca o especifique que el bienes ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"	
NOTA ACLARATORIA N° 1: Para la obtención de la puntuación se debe anexar copia legible del tratado al que pertenece	

3.4 INCENTIVO A LAS MIPYME:

De acuerdo a la Ley 905 de 2004, para el presente proceso de Selección se asignará puntaje a las ofertas que certifiquen mediante la presentación del pago al sistema de seguridad social a nivel nacional, su número de empleados de acuerdo a la siguiente tabla:

CONDICIÓN	DOCUMENTO	PUNTAJE
Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de UNO (01) a CINCUENTA (50) empleados.	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social	<p align="center">5 PUNTOS</p> <p align="center">Folios 15 y 42</p>
Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de CINCUENTA Y UN (51) a CIEN (100) empleados.	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social	
Los Proponentes que excedan los anteriores valores o que no certifiquen estos datos.	N/A	

4. SDEINFORMACIONITS SAS

4.1 EXPERIENCIA ADICIONAL OFRECIDA POR EL PROPONENTE:

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

Página 11 de 16



Se otorgarán diez (10) puntos al oferente que **adicional** a las certificaciones o actas de liquidación presentadas en el numeral 3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES de los presentes términos, aporte mediante máximo TRES (3) certificaciones adicionales o actas de liquidación adicionales sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:

CONCEPTO	CUMPLIMIENTO	PUNTAJE
<p>c. Ejecutado y liquidado: En Colombia durante los últimos cinco años contados antes de la fecha de presentación de ofertas en incluido en el Registro Único De Proponentes, cuya sumatoria deberá equivaler como mínimo el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor del presente proceso. El valor de los contratos ejecutados en años anteriores se debe traer a valor en salarios mínimos, teniendo en cuenta la fecha de terminación, homologándolo a SMMLV</p>	NO CUMPLE	<p>0 PUNTOS</p> <p>Presenta un contrato y un acta de entrega y se solicita certificación o acta de liquidación Folio 111</p> <p>Presenta certificación fuera del tiempo requerido con antigüedad extemporánea y sin los códigos UNSPSC Folio 95 a 110</p>
<p>d. Cada uno de los contratos a acreditar, presentados deben estar clasificados en mínimo dos de los códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el numeral 2 del Ítem 3 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES del módulo 2A</p>		
<p>Las certificaciones y/o acta de liquidación deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <p>o. Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.</p> <p>p. Objeto del contrato.</p> <p>q. Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros)</p> <p>r. Valor del contrato.</p> <p>s. Nombre legible del funcionario que expide la certificación</p> <p>t. Cargo.</p> <p>u. Dirección y teléfonos.</p>		
<p>Nota N°01: Se debe indicar claramente las certificaciones o Actas de liquidación que se aportan para este numeral diferenciándolas de las que aplica como requisito habilitante, así mismo debe ser indicado en el consecutivo en el RUP</p>		

**4.2 GARANTIA TECNICA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO ADICIONAL:
(TRIENTA Y CINCO PUNTOS)**



Se otorgará máximo **TRIENTA Y CINCO (35) PUNTOS** al oferente que adicional a la garantía técnica mínima establecida en los siguientes ítems 1,2 y 3 del numeral 3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN del módulo 2 CONDICIONES DEL PROCESO, ofrezca para cada uno, garantía técnica adicional de fábrica, de uno (1) o dos (2) años (si oferta un tiempo diferente, NO se le asignará puntaje), teniendo en cuenta que se deberán realizar dos mantenimientos preventivos por cada año ofertado, y obtendrá el puntaje de la siguiente forma:

- **ITEM 1 (Torniquete de acceso)**

TIEMPO OFERTADO DE LA GARANTÍA TÉCNICA ADICIONAL DE FABRICA	CUMPLIMIENTO	PUNTAJE
2 años	CUMPLE Folios 89 a 94	15
1 año		
0 años		

- **ITEM 2 (Sistema de seguridad de un pasillo (doble antena))**

TIEMPO OFERTADO DE LA GARANTÍA TÉCNICA ADICIONAL DE FABRICA	CUMPLIMIENTO	PUNTAJE
2 años	CUMPLE Folios 89 a 94	10
1 año		
0 años		

- **ITEM 3 (Sistema de seguridad doble pasillo (tres antenas))**

TIEMPO OFERTADO DE LA GARANTÍA TÉCNICA ADICIONAL DE FABRICA	CUMPLIMIENTO	PUNTAJE
2 años	CUMPLE Folios 89 a 94	10
1 año		
0 años		

4.3 INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (CINCO -05- PUNTOS).

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

Página 13 de 16



Para el presente proceso de Selección se asignará puntaje a las ofertas que involucren servicios son de origen nacional o también tendrá tratamiento de nacional los bienes originarios de los países con los que Colombia ha negociado "trato nacional" en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales, para lo cual debe consultar en la página web de Colombia Compra eficiente www.colombiacompra.gov.co

De conformidad con la Ley 816 de 2003 el proponente - cotizante debe acreditar con la propuesta mediante comunicación escrita, debidamente firmada por el Represente Legal de la Persona Jurídica o por el Representante de la Unión Temporal o Consorcio que los bienes sean de origen nacional o provengan de países con los cuales Colombia tenga tratado vigente, indicando el tratado que lo rige.

CONDICIÓN	PUNTAJE
Los Proponentes que certifiquen que a partir del 51% de los bienes ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"	<p>O PUNTOS</p> <p>No adjunta soportes de Incentivo a La Industria Nacional (TRATADO)</p>
Los Proponentes que certifiquen que hasta el 50% de los bienes ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"	
Los Proponentes que no ofrezca o especifique que el bienes ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"	
NOTA ACLARATORIA N° 1: Para la obtención de la puntuación se debe anexar copia legible del tratado al que pertenece	

4.4 INCENTIVO A LAS MIPYME:

De acuerdo a la Ley 905 de 2004, para el presente proceso de Selección se asignará puntaje a las ofertas que certifiquen mediante la presentación del pago al sistema de seguridad social a nivel nacional, su número de empleados de acuerdo a la siguiente tabla:

CONDICIÓN	DOCUMENTO	PUNTAJE



Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de UNO (01) a CINCUENTA (50) empleados.	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social	0 PUNTOS NO CUMPLE No adjunta soportes
Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de CINCUENTA Y UN (51) a CIEN (100) empleados.	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social	
Los Proponentes que excedan los anteriores valores o que no certifiquen estos datos.	N/A	

Se valida que las ofertas presentadas por los proponentes se encuentran por debajo del valor del CDP N° 1845 del 05 de noviembre de 2019 y los valores de las ofertas se encuentran dentro de los precios del mercado.

RESUMEN				
PROPONENTE	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	INCENTIVO A LA MIPYME	TOTAL
PROXEL COLOMBIA SAS	10 ✓	0	5 ✓	15
EGC COLOMBIA SAS	45 ✓	0	5 ✓	50
SMART BUSINESS INTEGRATORS SAS	35	0	5	40
SDEINFORMACIONITS SAS	35	0	0	35

Se realiza la devolución de la siguiente documentación:

1. Propuesta presentada por:

- PROXEL COLOMBIA SAS
- EGC COLOMBIA SAS
- SMART BUSINESS NTEGRATORS SAS
- SDEINFORMACIONITS SAS

Gracias por su atención, Cordialmente,



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA
-FUSAGASUGÁ-

ADOr001-V6

CARLOS ALEXIS RAMOS SARMIENTO
Profesional IV
Área Técnica
Unidad de Apoyo Académico-Biblioteca
Universidad de Cundinamarca
Sede Fusagasugá

**DAVID ENRIQUE CHAVARRO
ARANZALES**
Jefe Unidad de Apoyo Académico
Universidad de Cundinamarca
Sede Fusagasugá

Proyectó: María Fernanda Carantón.
12.1-14.1